## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN ESTATAL

**LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA (CALDAS)** mediante el presente documento de conveniencia y oportunidad, conforme a los artículos 30 y 31 del estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, determina unas necesidades institucionales y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital San José de Neira, Caldas, es una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud en el primer nivel de complejidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016 y demás normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Como entidad pública prestadora de servicios de salud, su gestión administrativa y asistencial debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad y calidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud se encuentran obligadas a implementar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), regulado principalmente por el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 5095 de 2018 y demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Este sistema establece un conjunto de mecanismos, procesos y herramientas orientados a garantizar que la prestación de los servicios de salud se realice bajo condiciones adecuadas de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, atributos fundamentales para asegurar la calidad de la atención a los usuarios.

Dentro de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad se encuentra el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud – PAMEC, el cual constituye un mecanismo sistemático y continuo de evaluación, seguimiento y mejoramiento de la calidad observada frente a la calidad esperada en la prestación de los servicios de salud.

El PAMEC implica la implementación de procesos permanentes de:

- autoevaluación institucional
- identificación de oportunidades de mejora
- formulación de planes de mejoramiento
- seguimiento de indicadores de calidad
- fortalecimiento de procesos asistenciales y administrativos

De igual manera, la implementación efectiva de estos mecanismos permite a las instituciones prestadoras de servicios de salud fortalecer su capacidad institucional, mejorar

la seguridad del paciente y garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad exigidos por la normatividad vigente.

En este contexto, el Hospital San José de Neira requiere garantizar la adecuada implementación y seguimiento de los procesos asociados al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y al Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC, con el fin de mejorar continuamente los procesos institucionales y asegurar la adecuada prestación de los servicios de salud.

Sin embargo, teniendo en cuenta la estructura organizacional de la entidad y la limitada planta de personal disponible, se evidencia la necesidad de contar con acompañamiento profesional especializado en gestión de calidad en salud, que permita orientar técnicamente los procesos institucionales relacionados con el cumplimiento de los estándares de habilitación, auditoría interna y mejoramiento continuo.

En consecuencia, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un especialista o profesional con experiencia en gestión de calidad en servicios de salud, que brinde acompañamiento técnico en la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y del PAMEC en la E.S.E. Hospital San José de Neira.

Esta contratación permitirá fortalecer la cultura institucional de calidad, mejorar los procesos de autoevaluación y auditoría interna, optimizar el cumplimiento de estándares de habilitación, mejorar los indicadores de gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las obligaciones ante entes de control.

Frente a lo anterior, el hospital cuenta con la necesidad de contratar persona con el conocimiento técnico y académico para coordinar los procesos de calidad de la entidad, de manera que los planes y proyectos planteados sean idóneos y acordes con la misión, la visión y la realidad técnica, científica y financiera de la entidad.

## 2. EL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la gestión e implementación de los procesos relacionados con el Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad en Salud, enfocado en los componentes de calidad y PAMEC, en la ESE Hospital San José de Neira.

### 2.1 Obligaciones del contratista:

**1.** Realizar diagnóstico en estándares de habilitación de acuerdo con lo establecido en la resolución 3100/19. **2.** Seguimiento a las acciones de mejora en los procesos de talento humano, Infraestructura, dotación, medicamentos y dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, estándar de historia clínica, estándar de interdependencia; y acompañamiento en su implementación. **3.** realizar acompañamiento en la implementación del componente de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en Salud y reportes en lo relacionado con circular 012/2016, el proceso se realizará en el marco de los estándares de calidad establecidos en la Decreto 780/2016, Circular 012/2016, Resolución 5095/2018 y documentos de apoyo expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, guías básicas para la implementación de las pautas de auditoría para el mejoramiento de la atención en salud y las pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en Salud. **4.** Realizar autoevaluación de estándares de acreditación en conjunto con los líderes de

proceso del grupo asistencial, gerencia, dirección, talento humano, ambiente físico, tecnología, gerencia de la información, y formular acciones de mejora y realizar seguimiento a la implementación. **5.** Ejecutar y recopilar la información de los procesos de selección, priorización, definición de la calidad esperada y observada, formulación de acciones de mejora, implementación de acciones de mejora, evaluación y aprendizaje organizacional en el marco del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en salud. **6.** Ejecución de acciones de mejora correctivas en acompañamiento con la institución. **7.** Medición de los indicadores del plan gerencial. **8.** Reportar a los entes de control lo relacionado con el PAMEC. **9.** Realizar los reportes e informes de los diferentes componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad, ante las demás dependencias de la entidad, entes de control y EPS, según corresponda. **10.** Participar y brindar asesoría en los comités hospitalarios y en las reuniones en que sea requerida. **11.** Rendir informe ante la gerencia de los hallazgos y resultados evidenciados durante la prestación de servicios. **12.** Mantener una coordinación permanente con todos los líderes de proceso para la adecuada atención de los usuarios en las diferentes áreas. **13.** Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la institución. **14.** Realizar rondas y auditorias de calidad. **15.** Presentar informes correspondientes a la ejecución de actividades. **16.** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato se fundamentó en la causal de contratación directa establecida en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, numeral 6 "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Empresas Sociales del Estado pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Empresa Social de Estado haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de las Empresas Sociales del Estado, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Las Empresas Sociales del Estado, para la contratación de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." Lo anterior considerando el objeto del contrato y la necesidad de este, requerido para el cumplimiento de las obligaciones.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO -- SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El sector de servicios profesionales de apoyo a la gestión en calidad en salud está conformado por profesionales especializados en áreas como auditoría en salud, gestión de calidad, administración de servicios de salud, seguridad del paciente y gestión hospitalaria

Estos profesionales prestan servicios de consultoría, asesoría técnica y acompañamiento institucional a entidades prestadoras de servicios de salud, especialmente en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y el PAMEC.

Se trata de un mercado con amplia disponibilidad de profesionales, especialmente en las áreas de salud pública, auditoría en salud y administración hospitalaria, quienes cuentan con experiencia en procesos de habilitación, acreditación y mejoramiento de la calidad en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Debido a las exigencias regulatorias del sistema de salud colombiano, las instituciones prestadoras de servicios de salud requieren permanentemente acompañamiento profesional para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y habilitación.

Con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se consultó el archivo histórico de la entidad y la información de las plataformas SIA y el SECOP respecto al objeto requerido, y los contratos adelantados por las demás ESE de la región sobre la contratación relacionada, teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones a cumplir, determinando un precio por honorario mensual entre tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) y cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000).

| Número de contrato | Vigencia | Entidad contratante | Valor mensual | Objeto |
|---|---|---|---|---|
| Contrato 032 | 2026 | ESE Hospital San Félix – La Dorada | $4.500.000 | Apoyo profesional para implementación del PAMEC |
| Contrato 021 | 2025 | ESE Hospital San Antonio – Manzanares | $4.200.000 | Acompañamiento en procesos de calidad y habilitación |
| Contrato 018 | 2025 | ESE Hospital San Marcos – Chinchiná | $3.800.000 | Auditoría interna y seguimiento al SOGC |
| Contrato 027 | 2026 | ESE Hospital San José – Viterbo | $4.400.000 | Apoyo en implementación del sistema de gestión de calidad |

El valor del presente tramite contractual será de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($4.410.000),** para la prestación de servicios entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2026, que se cancelarán al contratista una vez presentada certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones por parte del supervisor, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social.

## 5. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS

Frente al objeto y obligaciones del presente contrato, no se considera procedente la exigencia de póliza de garantía.

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

**Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

De los riesgos contractuales que pudiesen desarrollarse en el presente contrato de conformidad con el CONPES 3714 de 2011 se desarrollarán sobre los siguientes riesgos los cuales Serán asumidas por las partes de la siguiente manera:

| Riesgo | Descripción | Probabilidad | Impacto | Asume entidad | Asume contratista | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Incumplimiento contractual | Incumplimiento en entrega de informes o actividades | Baja | Alta | 0% | 100% | Supervisión permanente |
| Retraso en actividades | Retraso en implementación de acciones de calidad | Media | Media | 20% | 80% | Cronograma de seguimiento |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cambios regulatorios | Modificaciones normativas en calidad en salud | Baja | Media | 50% | 50% | Actualización normativa |
| Riesgos operativos | Dificultades institucionales para implementar mejoras | Media | Media | 40% | 60% | Articulación con líderes de proceso |
| Riesgos externos | Situaciones sociales o administrativas que afecten ejecución | Baja | Baja | 50% | 50% | Flexibilidad operativa |

## 6. ANALISIS DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

Verificado el manual de funciones de la entidad y considerando la planta de personal actual de 13 servidores públicos, se encuentra que el personal de planta es insuficiente y/o no cuenta con el conocimiento técnico para el desarrollo de las actividades contratadas con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la entidad.

Elaborado en Neira, Caldas a los 01 días del mes de julio de 2026.

**MÓNICA MARIANA DIAZ HENAO**
**Gerente**